FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DIRECCIÒN DE CONVENIOS DE COLABORACIÒN

INFORME DE GESTIÓN No. 006

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	No.514-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **25-46-101020132** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **26/01/2022**
4. CRP	No. CRP 6522 Fecha expedición 12/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÒN DE CONVENIOS DE COLABORACIÒN Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-004-005 Fuente NACION Recurso 16 Valor **$19,800,000.00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTHA HELENA GIL POLOCHE Identificación: 52.367.746 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle48 J SUR · 5 C 37 CASA 12 BOGOTA Teléfono de contacto: 3023652889 E-mail de contacto: mgilpoloche@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. GERMAN ERNESTO GONZALEZ PERDOMO Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO / Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO. Resolución de nombramiento No. 00000044 de fecha 06 de Enero de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ARCHIVO DE LOS DIFERENTES CONVENIOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS , EL MDN Y LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Efectuar correcta organización de las carpetas maestras de los convenios, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por el Comando del Ejército – Comando Financiero – Dirección de Convenios de Colaboración. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio

	COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co 3. Controlar de manera eficiente el préstamo documental al personal que lo requiera, previa autorización por el jefe del área encargada, dejando soporte escrito del préstamo de la documentación. 4. Actualizar y difundir los formatos de gestión documental de acuerdo a los lineamientos que establezca el Archivo Central del Comando del Ejército al personal de la Dirección de Convenios de Colaboración. 5. Hacer alistamiento y gestión de la documentación que se encuentre en tiempos de acuerdo a tabla de retención documental y procesos – lineamientos de la DICCO, para ser transferida al Archivo Central del Comando Ejército. 6. Llevar el archivo de gestión de la DICCO de manera centralizada, efectuando los procesos correspondientes de gestión documental para su organización. 7. Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga. 8. Hacer revistas periódicas al archivo, con el fin de tener un control documental de la información que se maneja en la Dirección, informando de manera escrita a la Dirección las revistas realizadas, soportándose en registro fotográfico entre otros. 9. Hacer capacitaciones al personal de la Dirección de Convenios, dando a conocer las órdenes que se emitan por el Archivo Central y normatividad vigente. 10. Efectuar los correspondientes planes preventivos y de gestión para la gestión documental. 11. Crear los expedientes documentales en el sistema ORFEO con el fin de que el personal pueda hacer los correspondientes trámites documentales en este sistema. 12. Coordinar con el jefe de área, la creación de usuarios que requieran acceso al sistema ORFEO para llevar a cabo los correspondientes trámites documentales. 13. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional. 14. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 15. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantia, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co 18. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 19. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 20. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y

	empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 21. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 24. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 25. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 26. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 27. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 28. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 29. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 30. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 31. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

	32. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 33. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 34. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 35. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 36. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 37. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 38. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 39. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme

<table>
<tr><td></td><td>a la normatividad aplicable).
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN No. 1: Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

SOPORTE: Se mantuvo reserva y confidencialidad de la información sin novedad

OBLIGACIÓN No. 2: Efectuar correcta organización de las carpetas maestras de los convenios, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por el Comando del Ejército –Comando Financiero –Dirección de Convenios de Colaboración.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td></td><td>CARPETAS DE CONVENIOS</td><td>Se está realizando scanner de los convenios del año 2022.</td><td>JULIO 2022</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td></td><td>CARPETAS DE CONVENIOS</td><td>Se reciben actas de Comité de Seguimientos según planilla del mes de julio y se guardaron en sus respectivos convenios</td><td>JULIO 2022</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td></td><td>CARPETAS DE CONVENIOS</td><td>Se organizaron y clasificaron los Formatos de estado de Ejecución de convenios F-29 enviados por las Unidades dentro de sus</td><td>JULIO 2022</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		respectivos convenios	

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CARPETAS DE CONVENIOS	Se organizaron y clasificaron los Formatos de convenios F-29 y realizados por la DICCO, entregado por el Área de seguimiento	JULIO 2022

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CARPETAS DE CONVENIOS	Se reciben y guardan acta de liquidación de los siguientes Convenios así: acuerdo 01-2017 17-032, acuerdo 03-2017 17-032, acuerdo 19-2019 72-2015, entregadas por el área de liquidación	JULIO 2022

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CARPETAS CON OTRAS SERIES DOCUMENTALES	Se guardó la documentación 2022, actas de reunión, requerimientos, Planillas, Circulares, Boletines del mes de julio en sus respectivas carpetas	JULIO 2022

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CARPETAS CON OTRAS SERIES DOCUMENTAL	Se organizó y clasifico documentación de apoyo de los mes de	

	ES	julio, se guardó en sus respectivas carpetas, documentación entregada entregada por las áreas de la DICO	JULIO 2022

OBLIGACIÓN No. 3: Controlar de manera eficiente el préstamo documental al personal que lo requiera, previa autorización por el jefe del área encargada, dejando soporte escrito del préstamo de la documentación.

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CONTROL PRÉSTAMO DOCUMENTOS DE ARCHIVO	Se realiza busca documentación solicitada por las diferentes áreas de la DICCO para consulta	JULIO 2022

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	CONTROL PRÉSTAMO DOCUMENTOS DE ARCHIVO	Se realiza préstamo documental de los convenios solicitado por las diferentes áreas de la DICCO	JULIO 2022

OBLIGACIÓN No. 5: Hacer alistamiento y gestión de la documentación que se encuentre en tiempos de acuerdo a tabla de retención documental y procesos – lineamientos de la DICCO, para ser transferida al Archivo Central del Comando Ejército.

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	TRANSFERENCIAS PRIMARIAS	Se realiza transferencia documental de Convenios con fecha de liquidación 2010, Al Comando Financiero, los cuales están en proceso de revisión por parte de la Ayudantía General de Ejército. Se enviaron No.4	JULIO 2022

		cajas X200, No. 83 carpetas y No. 3482 folio.	

OBLIGACIÓN No. 6: Llevar el archivo de gestión de la DICCO de manera centralizada, efectuando los procesos correspondientes de gestión documental para su organización.

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	ARCHIVO DE GESTION	Se guarda la documentación entregada por las diferentes áreas de la DICCO, dentro de sus respectivos convenios.	JULIO 2022

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	ARCHIVO DE GESTION	Se actualizo la base de datos con información de los convenios recibidos en el año 2022	JULIO 2022

OBLIGACIÓN No. 7: Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga

No.	TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	FACILITAR DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO PARA PROCESOS DICCO	Se realizaron scanner de los informes trimestrales F-29 de los siguientes convenios: Acuerdo 20-2019 72-2015 Solicitados por el área de liquidación	JULIO 2022

OBLIGACIÓN No. 13: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.

SOPORTE: se asiste a reunión en la DICCO, para socializar el nuevo Manual de Contratación y de Convenios emitido por el Ministerio de Defensa.

	OBLIGACIÓN No. 14: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero -Dirección de Convenios de Colaboración SOPORTE: se asiste a reunión virtual programada por el Comando Financiero, para socializar órdenes emitidas por el Segundo Comandante de Ejército. OBLIGACIÓN No. 15: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. SOPORTE: Se presentan plan de trabajo del área de archivo de acuerdo con las fechas estipuladas por el CENAC PERSONAL. Se realizó presentación del estado general del archivo DICCO, solicitado por el archivo del COFIP. OBLIGACIÓN No. 16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONA SOPORTE: Se presentan informes de la gestión realizada de acuerdo con las fechas estipuladas por el CENAC PERSONAL. Se envia cuadro estadísticos con datos de los avances realizados en la Gestión Documental de la DICCO al Comando Financiero para informe de primer trimestre 2022
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, JULIO de 2022

PS. MARTHA HELENA GIL POLOCHE
CC. 52.367.746

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá, D.C 01 julio de 2022

Señor Sargento Primero
GERMAN HERNESTO GONZALEZ PERDOMO
Suboficial seguimiento a la ejecución
Bogotá

Asunto: Plan de trabajo No. 06 del mes de julio

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 514 suscrito el 24 enero de 2022, me permito informar al Señor SP. GERMAN HERNESTO GONZALEZ PERDOMO suboficial seguimiento a la ejecución DICCO Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de julio del año en curso así:

OBLIGACIÓN No. 1: Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Respuesta: se mantiene la reserva de la información, documentación, según principios de transparencia y legalidad.

OBLIGACIÓN No. 2: Se efectuará la correcta organización de las carpetas maestras de los convenios, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por el Comando del Ejército –Comando Financiero –Dirección de Convenios de Colaboración.

Respuesta: Se organizaron, clasificaron documentos según normatividad vigente en la institución de los convenios del año 2022 y años anteriores que estén en proceso de seguimiento y liquidación

Se recibirán actas de Comité de Seguimientos según planilla del mes enero y febrero, febrero y se guardaron en sus respectivos convenios

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.
No. del Conmutador 4261485
dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

Se recibirán organizaron y clasificaron los Formatos de estado de Ejecución de convenios F-29 enviado por las Unidades
Se guardó la documentación 2022, actas, requerimientos, Planillas, Circulares, Boletines, documentos de apoyo

OBLIGACIÓN No. 3: Controlar de manera eficiente el préstamo documental al personal que lo requiera, previa autorización por el jefe del área encargada, dejando soporte escrito del préstamo de la documentación.

Respuesta: Se realiza préstamo documental de los convenios solicitado por las diferentes áreas de la DICCO

OBLIGACIÓN No. 5: Hacer alistamiento y gestión de la documentación que se encuentre en tiempos de acuerdo a tabla de retención documental y procesos – lineamientos de la DICCO, para ser transferida al Archivo Central del Comando Ejército.

Respuesta: Se realiza alistamiento para cumplir con las fechas de transferencia solicitada por el Comando Financiero.

OBLIGACIÓN No. 6: Llevar el archivo de gestión de la DICCO de manera centralizada, efectuando los procesos correspondientes de gestión documental para su organización.

Respuesta: Se guarda la documentación entregada por las diferentes áreas de la DICCO, dentro de sus respectivos convenios

OBLIGACIÓN No. 7: Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga

Respuesta: Se facilitará información requerida por el área de Estructuración, seguimiento y liquidación de la DICCO

OBLIGACIÓN No. 13: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.

SOPORTE: se asistirá a reuniones programadas por la Dirección de Convenios.

OBLIGACIÓN No. 14: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

SOPORTE: se asiste a reunión virtual programada por el Comando Financiero, para socializar órdenes emitidas por el Segundo Comandante de Ejército.

OBLIGACIÓN No. 15: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

SOPORTE: Se presentan plan de trabajo del área de archivo de acuerdo con las fechas estipuladas por el CENAC PERSONAL.
Se realizó presentación del estado general del archivo DICCO, solicitado por el archivo del COFIP.

OBLIGACIÓN No. 16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONA

SOPORTE: Se presentan informes de la gestión realizada de acuerdo con las fechas estipuladas por el CENAC PERSONAL.

Se envía cuadro estadístico con datos de los avances realizados en la Gestión Documental de la DICCO al Comando Financiero para informe de primer trimestre 2022

Cordialmente,

SV. AUGUSTO ALEXANDER CORREA VALLE
Ayudante Dirección Convenios de Colaboración

MARTHA HELENA GIL POLOCHE
Gestor Documental DICCO

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52367746		GIL POLOCHE MARTHA HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 68 j sur # 5 c - 37 casa 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7390298	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1000001167	9436585530	I	2022/07/13	2022/06/29	BANCO BOGOTA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$290,300**	**$0**	**$0**	**$290,300**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52367746		GIL POLOCHE MARTHA HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 68 j sur # 5 c - 37 casa 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7390298	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1000001167	9436585530	I	2022/07/13	2022/06/29	BANCO BOGOTA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	52367746	GIL MARTHA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0